



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

VISTO:

INFORME N° 165-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-OP, de fecha 26 de junio del 2023; y, el INFORME N° 495 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 10 de julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

5.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, el numeral 6.3 del Art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, prescribe:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso..."

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, **"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año FISCAL 2023.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Que, mediante **PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 008-2023**, suscrito por el Subgerente de Presupuesto; y, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, se emitió la respectiva **PREVISIÓN PRESUPUESTAL**, teniendo en cuenta que el procedimiento de selección se enmarca en el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", con programación multianual periodo fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 008-2023	
Supervisión de Obra	
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 235,494.00

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 00056-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 28 de marzo del 2023, la Subgerencia de Presupuesto determinó la siguiente secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales en el presente año 2023, por parte de la Unidad Ejecutoria Gerencia Regional de Infraestructura, siendo la siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Supervisión de Obra	
Correlativa	0157
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	60000C2
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 353,240.00

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 00056-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 09 de junio del 2023, la Subgerencia de Presupuesto determinó la siguiente secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales en el presente año 2023, por parte de la Unidad Ejecutoria Gerencia Regional de infraestructura, siendo la siguiente:

Supervisión de Obra	
Correlativa	0157
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
MONTO	S/ 201,212.40

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000216-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 16 de junio del 2023, la Gerencia General Regional **RESOLVIÓ APROBAR**, la **DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

- Informe Nº 147-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
G1	CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREM LOURDES DEL SECTOR C.P. LOS CEDROS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, CON EL FIN PRINCIPAL DE REDUCIR EL NIVEL DE VULNERABILIDAD E INCREMENTAR LA CAPACIDAD E RESILIENCIA ANTE UN EVENTO NATURAL"	SERVICIO	S/ 121,914.91	CONTRATACION DIRECTA

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000223-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, la ESTRUCTURA DE COSTOS, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el monto ascendente a S/ 807,946.40 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES).

Que, con MEMORANDO Nº1159 – 2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES – GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza al jefe de la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Que, con **INFORME N° 0165-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 26 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística; y Servicios Auxiliares solicitó a la jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PAC 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".	S/ 688,340.20	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO

Que, mediante proveído de fecha 26 de junio del 2023, inserto en el reverso **INFORME N° 0165-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 26 de junio del 2023, la Oficina Regional de Administración remitió a la Gerencia General el expediente administrativo para su trámite y acciones correspondientes.

Que, mediante proveído de fecha 26 de junio del 2023, inserto en el reverso **INFORME N° 0165-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 26 de junio del 2023, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para las acciones que correspondan.

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes**, correspondiente al año **FISCAL 2023**; posteriormente con **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000163-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **Y, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000216-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **SE APROBÓ LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA; y, DÉCIMA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023**; EN CONSECUENCIA, correspondería, **RECOMENDAR LA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes – 2023; en su **UNDÉCIMA VERSIÓN**, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2023, debe ser publicada en el **SEACE** en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**.

Dicho esto, podemos mencionar que, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante **Informe N° 495 - 2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 10 de julio de 2023; **OPINÓ** lo siguiente:

PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

- **INFORME N° 0165-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".	S/ 688,340.20	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO

SEGUNDO. - RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION, disponiendo la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023;**

TERCERO. - RECOMIENDO; **DISPONER** que la Oficina de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a su aprobación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000243 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

- **INFORME N° 0165-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".	S/ 688,340.20	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 MAG. CPC. JUAN LUIS SANCHE OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL